



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de Suplemento de Crédito número 2/2017, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Suplemento de crédito (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
912	63600	Adquisición Ordenadores	0,00	120,00	120,00
231	13100	Retribuciones Personal SAD	21.380,00	3.000,00	24.380,00
342	21200	Mantenimiento Instalaciones	1.500,00	7.000,00	8.500,00
342	22100	Energía Eléctrica Instalaciones deportivas	2.000,00	1.000,00	3.000,00
326	22299	Otros Gastos en Comunicaciones	2.340,00	1.320,00	3.660,00
330	22100	Energía Eléctrica Casa Cultura	2.600,00	1.350,00	3.950,00
323	22100	Energía Eléctrica Escuelas	2.000,00	780,00	2.780,00
Total				14.570,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería para gastos generales	14.570,00
TOTAL INGRESOS				14.570,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Román de los Montes 23 de octubre de 2017.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.-5237